



PERÚ

Ministerio de Cultura

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 21 de Diciembre del 2017

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000036-2017/DGM/VMPCIC/MC

VISTO, el Expediente N° 0000040181-2017 de fecha 09 de noviembre de 2017 presentado por el Bach. Denis Alberto Angulo Mendoza, identificado con DNI N° 42278798; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, que establece en el Artículo 88 que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000036-2016/DGM/VMPCIC/MC del 11 de noviembre de 2016, se autorizó al Bach. Denis Alberto Angulo Mendoza la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Análisis de materiales arqueológicos procedentes del Proyecto de investigación y delimitación arqueológico Maray" en las instalaciones del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, por un período de cinco (05) meses, como parte de su trabajo de tesis, bajo la asesoría del Lic. Odón Rosales Huatuco, con RNA N° DR-7826 de la Escuela de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Expediente N° 0000040181-2017 del 09 de noviembre de 2017, el Bach. Denis Alberto Angulo Mendoza solicita la aprobación del informe final de dicho proyecto;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 176-2017/DIPM/DGM/VMPCIC/MC, del 15 de noviembre de 2017, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 154-2017-RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC del 15 de noviembre de 2017, recomendando solicitar al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú el informe de supervisión del proyecto conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 de Resolución Directoral N° 000036-2016/DGM/VMPCIC/MC, acción efectivizada mediante Memorando N° 001109-2017/DGM/VMPCIC/MC;

Que, mediante Informe N° 000242-2017/MNAAHP/MC del 30 de noviembre de 2017, el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú remite el Informe N° 000231-2017/ARMC/MNAAHP/MC del 29 de noviembre de 2017, del Área de Registro y Manejo de Colecciones y el Informe N° 000035-2017/DG/ARMC/MNAAHP/MC del 29 de noviembre de 2017, del Responsable del Depósito "G" donde se manifiesta que los materiales arqueológicos fueron analizados, empacados y devueltos a sus cajas originales, y se recomienda la aprobación del informe final del proyecto;

Que, mediante Memorando N° 1149-2017/DGM/VMPCIC/MC del 06 de diciembre de 2017 y N° 1178-2017/DGM/VMPCIC/MC del 15 de diciembre de 2017, la Dirección General de Museos solicita al Museo Nacional de Arqueología, Antropología



PERÚ

Ministerio de Cultura

e Historia del Perú un informe complementario respecto a la conformidad de los objetivos del proyecto;

Que, mediante Informe N° 000253-2017/MNAAHP/MC del 14 de diciembre de 2017, el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú remite el Informe N° 000239-2017/ARMC/MNAAHP/MC del 14 de diciembre de 2017, del Área de Registro y Manejo de Colecciones que hace suyo el Informe N° 000040-2017/DG/ARMC/MNAAHP/MC del 13 de diciembre de 2017, manifestando que se ha cumplido con los objetivos establecidos en el Proyecto;

Que, mediante Informe N°000254-2017/MNAAHP/MC del 19 de diciembre de 2017, el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú remite el Informe N° 000241-2017/ARMC/MNAAHP/MC del 19 de diciembre de 2017, del Área de Registro y Manejo de Colecciones y el Informe N°000042-2017/DG/ARMC/MNAAHP/MC del 19 de diciembre de 2017, ratificando que se ha cumplido con los objetivos trazados en el Proyecto y recomendando la aprobación del Informe Final;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000186 y 000198-2017/DIPM/DGM/VMPCIC/MC, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, remite el Informe N°000168-2017-RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC del 01 de diciembre de 2017 y el Informe N°000178-2017-RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC del 20 de diciembre de 2017 en los que se concluye que el informe final del proyecto se ajusta a lo prescrito en el Artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe final de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y lo dispuesto en la Resolución de autorización, antes mencionada;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura “Análisis de materiales arqueológicos procedentes del Proyecto de investigación y delimitación arqueológico Maray” autorizado por Resolución Directoral N° 0000036-2016/DGM/VMPCIC/MC del 11 de noviembre de 2016 y ejecutado por el Bach. Denis Alberto Angulo Mendoza, como parte de su trabajo de tesis

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.